TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INDICADORES DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	SUBEJERCICIO (6=3-4)
PROGRAMAS						
SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN						
OTROS SUBSIDIOS						
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS						
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS						
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
PROMOCIÓN Y FOMENTO						
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN						
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)						
ESPECÍFICOS						
PROYECTOS DE INVERSIÓN						
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO						
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA						
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN						
OPERACIONES AJENAS						
COMPROMISOS						
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL						
DESASTRES NATURALES						
OBLIGACIONES						
PENSIONES Y JUBILACIONES						
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN						
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES						
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)						
GASTO FEDERALIZADO						
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA						
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES						
TOTAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

ELABORÓ:

C. MARÍA DEL PILAR YAÑEZ MONCADA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISÓ:

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ:

LIC. TERESA CATALINA ACEVEDO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".